



RESOLUCION-CS-N° 265/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 12 SET 1994

Expte. N° 21.043/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de postergación de elecciones elevado por los alumnos del I.E.M.- Salta, Maximiliano Paesani y Roberto Villegas y que fuera puesto a consideración de este Consejo Superior en sesión del día 11 de Agosto próximo pasado por el consejero Prof. Rubén Emilio Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo aprobó el Despacho N° 017/94 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconseja dejar establecido que la instancia de apelación a lo resuelto por la Junta Electoral del Instituto de Educación Media de esta Universidad es el Señor Rector y la de este último el Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo previsto por el Artículo 27° de la Resolución C.S. N° 114/90.

Que no existe, a la fecha, resolución del Consejo Superior suspendiendo el acto electoral que debía realizarse en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", el día 12 de Agosto del corriente año, según lo establecido por la Junta Electoral del mismo en el cronograma electoral oportunamente aprobado.

Que corresponde a la instancia Rectoral resolver sobre las cuestiones planteadas con relación a supuestas irregularidades que se habrían producido en dicho proceso electoral.

Que resulta conveniente que este Cuerpo tome conocimiento de lo resuelto por el Señor Rector, en este sentido, antes de que se continúe con el desarrollo del cronograma electoral establecido.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Setiembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender la realización del acto electoral que

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

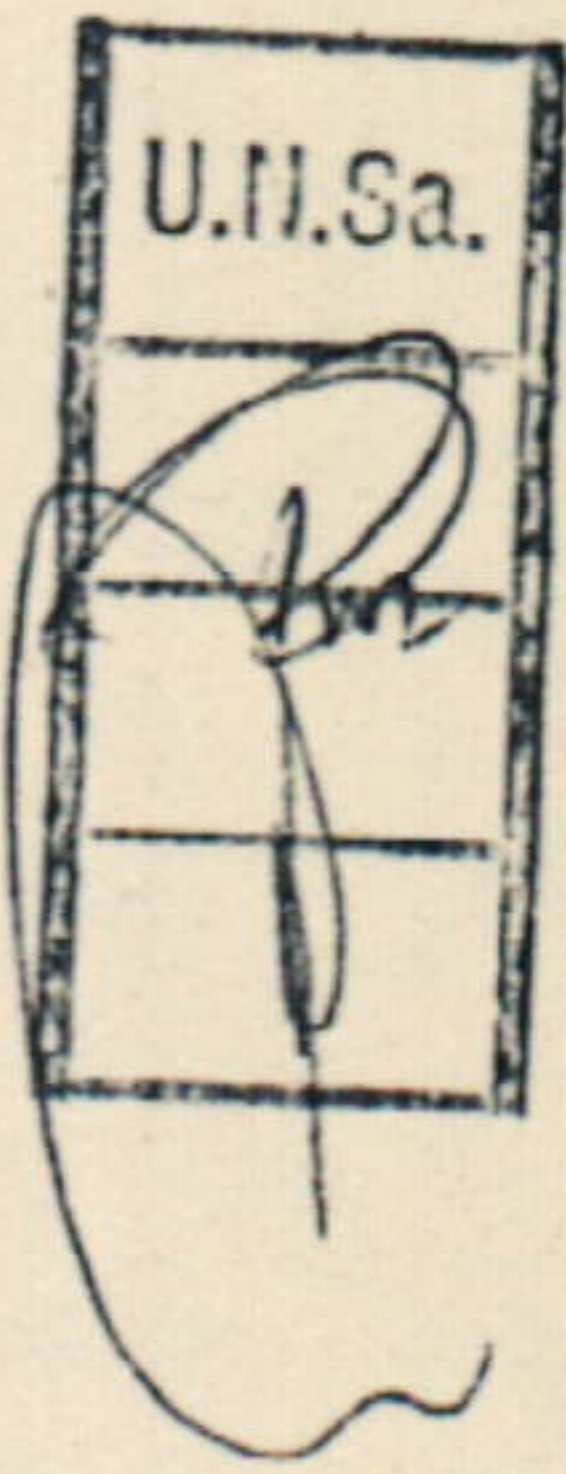
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 21.043/93.-

debía llevarse a cabo en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", el día 12 de Agosto del presente año, hasta tanto el Señor Rector emita resolución sobre las cuestiones planteadas y comuniqué lo resuelto a este Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría General, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferratti de Castelli
 NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 265 / 94



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Superior